

SEGURO DE VIDA Y ENFERMEDADES GRAVES

PLAN INTEGRAL FLAMINGO - CONDICIONES

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") lo invita a conocer las condiciones del seguro adquirido por el asegurado (usted):

1. COBERTURAS

1.1. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

¿Qué me cubre? Sus beneficiarios recibirán el pago de la indemnización en caso de muerte por cualquier causa.

IMPORTANTE

La muerte por suicidio estará cubierta desde el primer día de la vigencia de este seguro.

1.2. ENFERMEDADES GRAVES

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago de la indemnización, si le es diagnosticada por primera vez dentro de la vigencia del seguro, alguna de las siguientes 7 Enfermedades Graves:

1.2.1. Cáncer

¿Qué me cubre? El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa.

¿Qué NO me cubre?

1	Si usted ha sido diagnosticado de cáncer maligno antes de ingresar al seguro	2	Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos o con potencial bajo de malignidad
3	Cáncer de piel no Melanoma.		

1.2.2. Infarto Agudo del Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón

1.2.3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca

1.2.4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico

1.2.5. Insuficiencia Renal Crónica

¿Qué me cubre? La insuficiencia total, crónica e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal.

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00

Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.



BNP PARIBAS
CARDIF

Seguros
para un mundo
en evolución

1.2.6. Trasplante de Órganos Mayores

¿Qué me cubre? El trasplante de un órgano vital completo que usted se vaya a realizar o se haya realizado de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

1.2.7. Esclerosis Múltiple

IMPORTANTE

- Las Enfermedades Graves y/o procedimientos deben ser diagnosticados y/o certificados por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada, Póliza de Salud, respaldado con historia clínica y soportes diagnósticos,
- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 61 desde el inicio de vigencia de este seguro.

2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Para realizar la reclamación a usted le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar adicionalmente a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado y/o beneficiario, y el Formulario de Declaración de Siniestros, los documentos mencionados a continuación u otro que usted considere pertinente. Por favor tenga en cuenta los documentos que aplican al tipo de cobertura.

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	ENFERMEDADES GRAVES
Copia de registro de defunción	Historia clínica y en el caso de cáncer, se requieren los estudios patológicos que confirmaron y clasificaron.

IMPORTANTE

-CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.
-Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

3. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

Cuando usted cuente con los documentos enunciados para la reclamación, le invitamos a remitir dicha documentación a:

- A través de los Puntos de Atención en Almacenes Flamingo S.A.

4. DEFINICIONES

ASEGURADO

Es la persona titular del producto financiero.

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00

Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.



BNP PARIBAS
CARDIF

Seguros
para un mundo
en evolución

BENEFICIARIO Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.

-Para la cobertura de Muerte por Cualquier Causa, los beneficiarios serán: Los beneficiarios serán los designados por el asegurado. En el evento de no existir beneficiarios designados o cuya designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, serán los de ley.

-Para la cobertura de Enfermedades Graves, el beneficiario será: El asegurado

CÁNCER: Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células

METÁSTASIS: Es la propagación de células cancerosas a un órgano distinto al de su origen.

PRIMA Es el precio del seguro.

¿QUÉ NO ME CUBRE? Son las exclusiones de la póliza.

SINIESTRO Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

TOMADOR Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

VALOR ASEGURADO Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.

ASEGURADOR
CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A

Todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.

CARDIF SE COMPLACE EN TENERLO A USTED COMO CLIENTE Y ESPERA QUE SE SIENTA SATISFECHO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS EN ESTE SEGURO.

Esta póliza se compone de las presentes Condiciones y la Solicitud de Seguro.

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00
Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.

CONDICIONES TÉCNICAS		
	MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	ENFERMEDADES GRAVES
Valores Asegurados	\$4.000.000	\$4.000.000
Valor Prima	\$10.000 prima mes x el plazo del crédito	
Formas de Pago de la Prima	La prima será cargada al producto financiero	
Eventos a Reconocer	Un único evento	Se reconoce un evento por el primer diagnóstico o el primer procedimiento de los 7 eventos cubiertos
Período de Carencia	No se establece periodo de carencia	60 días
Edades	Edad mínima de ingreso: 18 años Edad máxima de ingreso: 69 años + 364 días Edad máxima de permanencia: 70 años+364 días	
Vigencia	Única	
Texto de la vigencia	El seguro entrará en vigencia a partir de la fecha de la primera utilización del crédito. El seguro estará vigente hasta el vencimiento de la última cuota del crédito originalmente pactada o hasta el cumplimiento de la edad máxima de permanencia del asegurado en la póliza. En caso de que el crédito otorgado al asegurado sea pagado a la entidad financiera en un tiempo inferior al inicialmente pactado o en aquellas circunstancias en las que se den refinanciaciones, extensiones o ampliaciones de plazo y monto del crédito original, la vigencia del seguro no se verá afectada por dichos hechos, y la misma se mantendrá hasta la fecha inicialmente pactada.	
Forma de terminación seguros de vida	1. Mora en el pago de la prima. 2. La terminación del producto financiero 3. Que el asegurado exprese su voluntad de no continuar con el seguro 4. Que CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. exprese su voluntad de no continuar con los amparos indemnizatorios del seguro. 5. Muerte del asegurado 6. Cumplimiento de la edad máxima de permanencia	

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00
 Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.

<p>Revocación unilateral</p>	<p>Si la terminación del seguro la realiza la aseguradora; remitirá una carta dirigida a la última dirección informada por usted o a su correo electrónico, manifestándole que su seguro será terminado. Esta terminación se hará efectiva una vez hayan pasado diez (10) días calendario, contados desde el envío de la carta o del correo electrónico.</p> <p>Si la terminación del seguro la realiza el Asegurado; deberá remitir una carta en este sentido a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. En ambos casos se realizará la devolución de la prima no devengada, que es la que corresponde al tiempo comprendido entre la fecha de cancelación del seguro y la fecha de terminación acordada inicialmente.</p>
<p>Cláusula de IPC</p>	<p>N/A</p>
<p>Autorizaciones</p>	<p>1. Autorizo expresamente para los fines de la contratación del seguro a CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. y al Tomador para efectuar todo tratamiento de mi información personal, necesario para el cumplimiento de los deberes legales y contractuales de las partes, pudiendo compartir información del asegurado con el Tomador de la póliza, así como también, cuando ello se haga indispensable para el desarrollo del contrato de seguro o para cualquier operación que le resulte afín, complementada o asociada, revelar o encargar, bajo su responsabilidad, información a terceros tales como proveedores tecnológicos, operadores logísticos o reaseguradores en Colombia o en el exterior. Autorizo transferir y transmitir mis datos personales con terceros a nivel nacional e internacional cuando sea necesaria en el presente seguro.</p> <p>Autorizo el tratamiento de mis datos sensibles, siempre que los mismos resulten indispensables para el desarrollo del contrato de seguro; conozco que la revelación de estos datos sensibles es facultativa. Conozco que me asisten los derechos señalados en la Ley 1581 de 2012 y las normas que regulan la materia. Para mayor información consulte las políticas y condiciones a través de la página web http://www.bnpparibascardif.com.co enlace "Protección de datos personales".</p> <p>2. Declaro que autorizo a Flamingo/Mefía para actúe como mi mandatario y en el caso de incurrir en una mora o demora en el pago de mí crédito y por consiguiente en el valor del pago de la prima del seguro, este pueda dar por terminado el seguro suscrito. Adicionalmente, faculto a Flamingo/Mefía para que le sean entregados los valores de las primas no devengadas a que haya en caso de presentarse la terminación del respectivo seguro.</p>

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00

Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.



**BNP PARIBAS
CARDIF**

**Seguros
para un mundo
en evolución**

ASEGURADOR

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

Todo lo no previsto en esta póliza se regulará por las normas del Código de Comercio

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERLO A USTED COMO CLIENTE Y ESPERA QUE SE SIENTA SATISFECHO CON LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO

Esta póliza se compone de (i) Las presentes Condiciones, (ii) Las condiciones generales, las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (iii) La Solicitud de Seguro.

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00

Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.

Código del Condicionado: 30/05/2018-1344-P-34-2900CARDIF2907FL-0D00

Código de Nota Técnica: 22/03/2018-1344-NT-P-34-22031834PMUE0001, 22/03/2018-1344-NT-A-34-22031834PEGS0001.



**BNP PARIBAS
CARDIF**

Seguros
para un mundo
en evolución